

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUIS CARLOS DIEZ AGUIRRE
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00202 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que, el día 01 de abril de 2022, el demandante LUIS CARLOS DIEZ AGUIRRE, presentó excusa por la inasistencia a la audiencia que estaba programada para el 30 de marzo de 2022.

Se señala el día **SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **NUEVE (9:00AM) DE LA MAÑANA** para realizar la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, **Audiencia de Trámite y Juzgamiento**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14268211>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14268211#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aa3edec06b4785e0ec1e93cd3b437e7d9272bbf17138e32ed8a32cace9ab5c4

Documento generado en 27/04/2022 10:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>